FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5530963
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de trabajo en alturas del Centro agroturístico del SENA Regional Santander
VALOR:	NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (98.153.580,00 COP) incluido IVA, costos directos e indirectos. El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva

	Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
CONTRATISTA:	**INGECAD PARTS S.A.S.**
NIT:	900594734-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Jaime Efrain Romero Corzo C.C. 13.744.110
SUPERVISOR DESIGNADO:	Oscar William Vergara Romero
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES CALENDARIO contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander San Gil Calle 22 No. 9 – 82 y su jurisdicción. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Gil Santander.

En la ciudad de San Gil a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023, entre los suscritos Juan Manuel Castillo Calderon, identificado con documento de identificación No.91.512.274 en calidad de Subdirector de Centro,SENA Centro Agroturístico, por el SENA, y por la otra parte Jaime Efrain Romero Corzo , identificado con cédula de ciudadanía No. 13744110 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de INGECAD PARTS S.A.S. con NIT. 900594734-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del

contrato No. CO1.PCCNTR.5530963 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 248923 del 14 de noviembre de 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 15 de noviembre de 2023

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2023

Fecha de Terminación: 16 de diciembre de 2023

Proyectó: *Oscar William Vergara Romero*
Supervisor